



Resolución Jefatural No. 312 -2010-AGN/J

Lima, 18 JUN 2010

VISTO el Informe N° 395 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Wilbert Baca D' La Zota** con **Reg. N° 103288**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO POR ANTICIPO DE LEGÍTIMA**, que obra en los registros del Ex – Notario Público Doctor Oscar E. Medelius Rodríguez que otorga doña Emilia D' La Zota Palomino viuda de Baca; a favor de don Wilber Baca D' La Zota, con fecha veintiuno de junio del año mil novecientos noventa y cinco que se inicia en el folio número 43,497 del protocolo número 260 de los Registros del Ex - Notario Público Doctor Oscar E. Medelius Rodríguez que consta de cinco fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío respecto de las generales de ley de don Raúl Vértiz Gonzales quien procede en nombre y representación de doña Emilia D' La Zota Palomino de Baca (folio número 43,497 y 43,497 vuelta), falta completar el espacio vacío respecto de las generales de ley de don Wilber Baca D' La Zota (folio número 43,497 vuelta) y tome su firma, completar también la fecha de conclusión de firmas (folio número 43,500) y suscriba en sustitución del citado Ex – Notario Público cesado; cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°



1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO POR ANTICIPO DE LEGÍTIMA**, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Béfor Zárate del Pino, Notario Público quien completará el espacio vacío respecto de las generales de ley de don Raúl Vértiz Gonzales quien procede en nombre y representación de doña Emilia D' La Zota Palomino de Baca (folio número 43,497 y 43,497 vuelta), completará el espacio vacío respecto de las generales de ley de don Wilber Baca D' La Zota (folio número 43,497 vuelta) y tome su firma, completará la fecha de conclusión de firmas (folio número 43,500) y suscribirá en sustitución del citado Ex – Notario Público cesado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Joseph Dager Alva

Dr. JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional